

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-30000-19-1922-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1922

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar las participaciones federales transferidas a través del Ramo 28 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que el ejercicio de las participaciones federales, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de las Participaciones Federales, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 47,194,088.7 |
| Muestra Auditada | 36,283,308.2 |
| Representatividad de la Muestra | 76.9% |

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2022, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave fueron por 47,194,088.7 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 36,283,308.2 miles de pesos, que representó el 76.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Transferencia de recursos

1. El Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del estado, recibió de la Federación 60,700,891.3 miles de pesos por concepto de las Participaciones Federales 2022 (incluye 102,181.2 miles de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF) de los cuales, 13,506,802.6 miles de pesos les correspondieron a los municipios del estado y 47,194,088.7 miles de pesos al estado y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 240,683.6 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 47,434,772.3 miles de pesos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
RECURSOS RECIBIDOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Concepto | Recursos Ministrados Federación al Estado | | | Transferencia de SEFIPLAN a municipios | Transferencia SHCP a municipios | PFEF Universo Seleccionado |
|---|---|------------------|---------------------|--|---------------------------------|----------------------------|
| | Participaciones | FEIEF | Total Ministrado | | | |
| Fondo General de Participaciones | 46,569,555.3 | 95,876.8 | 46,665,432.1 | 9,311,204.0 | 0.0 | 37,354,228.1 |
| Fondo de Fomento Municipal | 2,044,359.3 | 3,764.0 | 2,048,123.3 | 2,043,851.7 | 0.0 | 4,271.6 |
| Fondo de Fiscalización y Recaudación | 1,821,002.8 | 2,540.4 | 1,823,543.2 | 364,127.8 | 0.0 | 1,459,415.4 |
| Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) (Fondo especial IEPS y Fondo de Compensación del IEPS de Gasolina y Diésel) | 662,127.4 | 0.0 | 662,127.4 | 139,010.7 | 0.0 | 523,116.7 |
| Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diesel (IEPSSGYD) | 1,085,947.5 | 0.0 | 1,085,947.5 | 216,848.6 | 0.0 | 869,098.9 |
| Fondo del ISR (ISR Bienes Inmuebles) | 5,107,691.2 | 0.0 | 5,107,691.2 | 1,027,294.5 | 0.0 | 4,080,396.7 |
| Fondo de Extracción de Hidrocarburos | 242,092.4 | 0.0 | 242,092.4 | 48,404.1 | 0.0 | 193,688.3 |
| 0.136% Recaudación Federal Participable (RFP) | 274,894.5 | 0.0 | 274,894.5 | 0.0 | 274,894.5 | 0.0 |
| Participaciones a municipios que exportan hidrocarburos | 58,679.2 | 0.0 | 58,679.2 | 0.0 | 58,679.2 | 0.0 |
| Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) | 499,373.8 | 0.0 | 499,373.8 | 22,487.5 | 0.0 | 476,886.3 |
| Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) | 112,471.0 | 0.0 | 112,471.0 | 0.0 | 0.0 | 112,471.0 |
| Fondo de Compensación de REPECOS-Intermedios | 55,096.1 | 0.0 | 55,096.1 | 0.0 | 0.0 | 55,096.1 |
| Fondo de Compensación | 33,123.4 | 0.0 | 33,123.4 | 0.0 | 0.0 | 33,123.4 |
| Otros Incentivos Derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal | 2,032,296.2 | 0.0 | 2,032,296.2 | 0.0 | 0.0 | 2,032,296.2 |
| Totales | 60,598,710.1 | 102,181.2 | 60,700,891.3 | 13,173,228.9 | 333,573.7 | 47,194,088.7 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, Periódico Oficial del Estado, recibos oficiales, registros contables y pólizas de Ingresos.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Registro e información financiera de los recursos

2. La SEFIPLAN, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los recursos recibidos de las PFEF 2022 por 47,194,088.7 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por 240,683.6 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, para un total disponible por 47,434,772.3 miles de pesos y proporcionó la documentación que justificó y comprobó el registro como las pólizas de ingresos y los estados de cuenta bancarios.

3. La SEFIPLAN contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por 46,100,391.7 miles de pesos, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría y quedó un saldo sin ejercer de 1,334,380.6 miles de pesos.

Ejercicio y destino de los recursos

4. El Gobierno del Estado de Veracruz administró 47,194,088.7 miles de pesos de las PFEF 2022 y, al 31 de marzo de 2023, fecha de corte de la auditoría, se produjeron rendimientos financieros por 240,683.6 miles de pesos, por lo que el estado tuvo un total disponible por 47,434,772.3 miles de pesos.

De estos recursos se pagaron, al 31 de marzo de 2023, 46,100,391.7 miles de pesos, que representaron el 97.2% del disponible y quedó un saldo sin ejercer por 1,334,380.6 miles de pesos, que permanece en las cuentas bancarias del estado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Capítulo | Concepto | Pagado a 31/03/23 | % vs pagado | % vs disponible |
|----------|--|----------------------|----------------|--------------------|
| 1000 | Servicios Personales | 24,754,947.2 | 53.7 | 52.2 |
| 2000 | Materiales y Suministros | 23,185.9 | 0.1 | 0.0 |
| 3000 | Servicios Generales | 1,422,134.4 | 3.1 | 3.0 |
| 4000 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 12,709,902.4 | 27.5 | 26.8 |
| 5000 | Bienes muebles | 13,485.0 | 0.0 | 0.0 |
| 7000 | Inversiones financieras y otras provisiones | 33,210.5 | 0.1 | 0.1 |
| 9000 | Deuda Pública | 6,579,041.8 | 14.3 | 13.9 |
| | Cuentas de Balance de Pasivo | 564,484.5 | 1.2 | 1.2 |
| | Total pagado | 46,100,391.7 | 100.0 | 97.2 |
| | Recursos sin ejercer | 1,334,380.6 | | 2.8 |
| | Total disponible | 47,434,772.3 | | 100.0 |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables.

5. Del importe reportado como capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por 12,709,902.4 miles de pesos, la SEFIPLAN lo transfirió a 65 ejecutores del gasto, los cuales reportaron el destino de los recursos; sin embargo, 17 ejecutores no proporcionaron los registros contables y presupuestales específicos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, de las erogaciones financiadas con las PFEF 2022, ya que los registros proporcionados incluyen las erogaciones financiadas con otros recursos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS EJECUTORES
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Ejecutor | Importe transferido | Importe comprobado | Pagado con otros recursos |
|--|---------------------|--------------------|---------------------------|
| 1 Academia Veracruzana de Lenguas indígenas | 5,653.6 | 5,990.4 | 336.8 |
| 2 Centro de Conciliación Laboral | 21,682.2 | 28,642.4 | 6,960.2 |
| 3 Centro de Justicia para las Mujeres | 8,611.4 | 9,072.9 | 461.5 |
| 4 Colegio de Educación Profesional Técnica | 13,550.0 | 14,114.9 | 564.9 |
| 5 Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos | 200,073.0 | 269,400.8 | 69,327.8 |
| 6 Comisión de Arbitraje Médico | 12,008.5 | 12,388.9 | 380.4 |
| 7 Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico | 7,191.7 | 8,213.4 | 1,021.7 |
| 8 El Colegio de Veracruz | 26,531.5 | 27,226.0 | 694.5 |
| 9 Instituto Veracruzano de Acceso a la Información | 47,848.4 | 49,763.4 | 1,915.0 |
| 10 Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal | 5,465.6 | 6,510.4 | 1,044.8 |
| 11 Instituto Veracruzano de Educación Para los Adultos | 17,529.9 | 18,907.2 | 1,377.3 |
| 12 Instituto Veracruzano de la Cultura | 87,050.8 | 91,756.0 | 4,705.2 |
| 13 Instituto Veracruzano de la Vivienda | 50,385.6 | 67,514.0 | 17,128.4 |
| 14 Instituto Veracruzano del Deporte | 81,076.7 | 88,236.7 | 7,160.0 |
| 15 Órgano de Fiscalización Superior del Estado | 194,717.6 | 194,788.4 | 70.8 |
| 16 Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción | 15,831.2 | 16,114.5 | 283.3 |
| 17 Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz | 41,383.7 | 43,597.9 | 2,214.2 |

FUENTE: Registros contables y presupuestales proporcionados por la SEFIPLAN y por cada ejecutor del gasto.

El Órgano Interno de Control del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, del Órgano de Fiscalización Superior, del Colegio de Educación Profesional Técnica, del Instituto Veracruzano de la Cultura, del Instituto Veracruzano del Deporte, de la Secretaría de Desarrollo Social de Veracruz, de la Secretaría de Educación de Veracruz, de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, de las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, del Colegio de Veracruz y de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes número IVAI/OIC/IPRA/01/2024, OIC/SQDI/004/01/2024, OIC/CONALEP/AUD/01/2024/ASF, OIC-IVC/INV/002/2024, CGE/OIC-IVD-01/2024, CGE/OIC-SEDESOL/INV/001/2024, CGE/OIC-SEV/ASF-001/2024, CGE/OIC-SEV/ASF-002/2024, CGE/OIC-SEV/ASF-003/2024, CGE/OIC-SEV/ASF-004/2024, OIC/SEGOB/ASF/INVEDM/E-2022/008/2024, OIC/SEGOB/ASF/CEJUM/E-2022/007/2024, CGE/OIC-CECOL/ASF-22/001/2024, 001/2024, OIC/ITUC/ASF-001/2024, OIC/ITUC/ASF-002/2024 y OIC/SS-SESVER/ASF-2022/01/2024, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

6. El estado destinó 6,579,041.8 miles de pesos de las participaciones federales para el financiamiento de la deuda pública, el 40.6% se destinó para la amortización de capital y el 59.4% se destinó al pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda. Para el ejercicio fiscal 2022, las participaciones financiaron deuda pública a largo plazo formalizada mediante 29 contratos, cada uno con un plazo de hasta 240 meses, a una tasa de interés

interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días, más sobretasa, con base en la calificación de calidad de cada crédito y se comprobó que los financiamientos se amortizaron de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición y los pagarés aplicables, así como la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

Servicios personales

7. El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave destinó 24,754,947.2 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 3,708,485.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias pagadas por la Secretaría de Planeación de Finanzas (SEFIPLAN), y 13,070,106.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), para un total de 16,778,591.9 miles de pesos, con lo que se determinó lo siguiente:

- La SEFIPLAN efectuó pagos a 24,429 trabajadores de base, eventuales y empleados temporales administrativos con 1,225 categorías y la SEV a 56,870 trabajadores administrativos y docentes con 290 categorías; de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- La SEFIPLAN efectuó pagos a 23 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldos y Salarios, Sobresueldo a Jerarquización Terciaria Policial, Ayuda de Previsión Social por Riesgo de Seguridad Pública, Compensación Temporal Compactable, Ayuda para Capacitación y Desarrollo, Ayuda para Pasajes, Previsión Social para Policías, Despensa, Ayuda por Servicios, Previsión Social Múltiple y Compensación por Servicios de Turno Vespertino, Compensación por Servicios Especiales, Quinquenios y Quinquenios Nueva Generación por 88.2 miles de pesos.
- La SEV realizó pagos a 7 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Sueldos y Salarios, Compensación Provisional Compactable, Estimulo por el Día del Maestro, y Compensación Docente por 22.2 miles de pesos.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Por lo anterior, se efectuaron pagos indebidos por un total de 110.4 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios, formatos de movimiento de personal, minuta de incremento salarial y comprobantes de pago, que aclara y justifica los pagos en exceso del tabulador por 110,356.67 pesos, con lo que se solventa lo observado.

8. La SEFIPLAN realizó pagos a 244 trabajadores de forma posterior a su fecha de baja definitiva por 4,482.0 miles de pesos y a 28 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 3,384.7 miles de pesos; asimismo, la SEV realizó pagos a 230 trabajadores después de su baja definitiva por 5,833.7 miles de pesos y a 133 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 1,693.3 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 15,393.7 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios, nóminas de cheques cancelados, formatos de movimiento de personal y comprobantes de pago, que aclara y justifica los pagos a trabajadores después de la baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 15,393,691.13 pesos, con lo que se solventa lo observado.

9. Los Servicios de Salud de Veracruz (SESV) destinaron 521,839.4 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 392,031.4 miles de pesos de las nóminas ordinarias, extraordinarias, adicionales y de retroactivos, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 6,713 trabajadores de las ramas médicas, paramédicas y grupos afines con 62 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No hubo pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva, ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

10. El Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV) destinó 1,520,094.6 miles de pesos al capítulo 1000 "Servicios Personales" con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, de las que se revisaron 1,096,010.0 miles de pesos de las nóminas ordinarias y extraordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 3,906 trabajadores de base, compensación y contrato con 37 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas y los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada.
- El PJEV realizó pagos a 53 trabajadores que excedieron los tabuladores autorizados en las percepciones de Compensación Temporal Compactable y Bono Único Extraordinario por de 153.9 miles de pesos.

- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios, nombramientos y comprobantes de pago, que aclara y justifica los pagos en exceso del tabulador por 153,852.42 pesos, con lo que se solventa lo observado.

11. El PJEV realizó pagos a 12 trabajadores posteriores a la baja definitiva del personal por 568.4 miles de pesos y a 6 trabajadores durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 105.4 miles de pesos, para un total de pagos indebidos por 673.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en oficios, nombramientos, formatos de movimiento de personal y comprobantes de pago, que aclara y justifica los pagos a trabajadores después de la baja definitiva o durante el periodo en que contaron con licencia sin goce de sueldo por 673,828.36 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) destinó 171,300.0 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales” con cargo a las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 de las que se revisaron 103,954.9 miles de pesos de las nóminas ordinarias, con lo que se determinó lo siguiente:

- Se efectuaron pagos a 409 trabajadores administrativos con 29 categorías, de los cuales se verificó que las percepciones estuvieron autorizadas, el personal se ajustó a las categorías permitidas, los trabajadores se localizaron en la plantilla de personal autorizada y las percepciones se ajustaron a los tabuladores autorizados.
- No se otorgaron licencias sin goce de sueldo a trabajadores, ni se realizaron pagos a trabajadores después la fecha en que causaron baja definitiva.
- No se destinaron recursos para el pago de personal contratado por honorarios asimilados a salarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

13. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se detectó que se asignaron recursos a 65 ejecutores, de éstos se identificó que 59 ejecutores y la administración centralizada realizaron contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios; asimismo, se determinó que realizaron un gasto por un monto de 1,308,852.3 miles de pesos y 1,458,805.2 miles de

pesos, respectivamente, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, lo cual no coincide con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), por 1,294,273.5 miles de pesos y 1,433,040.6 miles de pesos, respecto del monto pagado con los citados recursos, determinando diferencias con 10 ejecutores y la administración centralizada por 14,425.8 miles de pesos y 25,764.6 miles de pesos, respectivamente, para un total de 40,190.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Rendición de Cuentas, artículo 9 y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación mediante el oficio número DGF/SFRF/0192/01/2024, de fecha 25 de enero de 2024, con el que envió la evidencia documental relativa a anexos, aclaración de montos pagados a nivel central, y anexos de egresos así como información contractual de las adquisiciones, sin embargo, se aclara parcialmente la diferencia observada quedando pendiente como se indica en la siguiente tabla, con lo que solventa parcialmente esta observación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS, CP 2022
INFORMACIÓN CONTRACTUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS
(CAP. 2000, 3000 y 5000)
(Miles de pesos)

| No. | Ejecutor | Monto pagado con PFEF información contractual | Monto del destino del gasto | Diferencia | Comentarios al seguimiento |
|-----|---|---|-----------------------------|------------|--|
| 1 | Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTEV) | 12,152.7 | 12,177.3 | 24.6 | Diferencia por remanente |
| 2 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) | 52,193.5 | 53,626.2 | 1,432.7 | No aclara, información contractual proporcionada es el mismo monto |
| 3 | Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATVER) | 6,926.3 | 6,887.8 | -38.5 | No aclara, información contractual proporcionada es el mismo monto |
| 4 | Instituto Tecnológico Superior de Acayucan (ITS Acayucan) | 3,591.0 | 635.2 | -2,955.8 | No aclara, modifican información contractual |
| 5 | Instituto Tecnológico Superior de Cosamaloapan (ITS Cosamaloapan) | 3,104.8 | 5,115.6 | 2,010.8 | No aclara |
| 6 | Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza (ITS Jesús Carranza) | 1,861.0 | 1,861.0 | 0.0 | Aclara información contractual |
| 7 | Instituto Tecnológico Superior de Misantla (ITS Misantla) | 138,762.9 | 138,752.9 | -10.0 | No aclara, información contractual proporcionada es el mismo monto |
| 8 | Instituto Tecnológico Superior de Naranjos (ITS Naranjos) | 1,108.3 | 3,501.5 | 2,393.2 | No aclara, información contractual |
| 9 | Instituto Tecnológico Superior de San Andrés Tuxtla (ITS San Andrés Tuxtla) | 5,480.9 | 18,493.5 | 13,012.6 | No aclara, información contractual proporcionada es el mismo monto |
| 10 | Radiotelevisión de Veracruz (RTV) | 10,966.8 | 9,523.0 | -1,443.8 | No aclara, información contractual proporcionada es el mismo monto |
| | TOTAL EJECUTORES | 236,148.2 | 250,574.0 | 14,425.8 | |
| 11 | ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA | | | | |
| | Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) | 1,065,483.1 | | | Aclara, ratifica monto |
| | Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz (CEJAV) | 3,268.9 | | | No aclara |
| | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA) | 3,158.0 | | | No aclara |
| | Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP) | 10,040.3 | | | |
| | Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) | 334,700.0 | | | Aclara, ratifica monto |
| | Secretaría de Protección Civil (SPC) | 4,518.0 | | | |
| | Secretaría de Seguridad Pública (SSP) | 2,225.0 | | | Aclara, ratifica monto |

| No. | Ejecutor | Monto pagado con PFEF información contractual | Monto del destino del gasto | Diferencia | Comentarios al seguimiento |
|-----|---|---|-----------------------------|------------|----------------------------|
| | Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP) | 6,752.9 | | | |
| | Secretaría de Turismo y Cultura (SECTUR) | 2,894.4 | | | Aclara, ratifica monto |
| | TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA | 1,433,040.6 | 14,578.8 | 25,764.6 | |
| | TOTAL | | | 40,190.4 | |

2022-B-30000-19-1922-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron, la información contractual solicitada, coincidente con los registros contables en los capítulos 2000, 3000 y 5000 en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción V, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, artículo 9.

14. De la revisión de la información presentada por la entidad fiscalizada por contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, relacionada con el tipo de contrataciones se detectó que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado realizó el 41.3% del total de procedimientos de adjudicación reportados, mediante el procedimiento de licitación pública y el 58.7% mediante el procedimiento de adjudicación directa; el Poder Judicial del Estado realizó el 14.6% del total de procedimientos de adjudicación reportados, mediante el procedimiento de invitación restringida y el 85.4% mediante el procedimiento de adjudicación directa; y la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora realizó el 100.0% del total de procedimientos de adjudicación reportados mediante el procedimiento de adjudicación directa, de lo que se desprende que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Poder Judicial del Estado y la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, no privilegiaron la licitación pública para la adjudicación de contratos.

2022-A-30000-19-1922-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, gestione ante el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Poder Judicial del Estado y la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, a fin de que implementen las acciones y mecanismos para garantizar que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza se adjudiquen por regla general, a través de

licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

15. Con la revisión de 46 expedientes técnicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por un monto de 204,941.8 miles de pesos pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se constató que 6 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública, 13 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de invitación restringida, y 26 contratos fueron adjudicados mediante la modalidad de adjudicación directa, asimismo, se revisó que presentaran el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, las cotizaciones o sondeo de mercado, las convocatorias u oficios de invitación, las bases de licitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, las actas constitutivas de los adjudicados y participantes, el dictamen técnico-económico, el dictamen de adjudicación o fallo, y las garantías de cumplimiento, determinándose faltantes de información.

El Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó información de las adjudicaciones y la documentación contractual de sus ejecutores; sin embargo, no entregó la documentación indicada en el cuadro siguiente, con lo que solventa parcialmente lo observado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DOCUMENTACIÓN FALTANTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
Y CONTRATACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS
CP 2022

| Cons. | Ejecutor | Contrato | Documentos no entregados |
|-------|--|--------------------------|--|
| 2 y 3 | Comisión del Agua del Estado (CAEV) | CAEV-ADQ-2022-04-LPN | Falta un acta constitutiva de concursante |
| 5 | Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) | RMSG/007/2022 | Programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuestal, fianza de cumplimiento |
| 6 | Fiscalía General del Estado (FGE) | AD 020/2022 | programa anual de adquisiciones |
| 8 | Fiscalía General del Estado (FGE) | AD 044/2022 | programa anual de adquisiciones |
| 10 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/011/05/2022 | programa anual de adquisiciones |
| 11 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/DGAyF/SRM/016/2022 | programa anual de adquisiciones, fianza de cumplimiento |
| 12 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/006/05/2022 | programa anual de adquisiciones |
| 13 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/002/05/2022 | programa anual de adquisiciones, convenio modificatorio excede plazo |
| 14 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/009/05/2022 | programa anual de adquisiciones |
| 15 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/017/05/2022 | programa anual de adquisiciones, convenio modificatorio excede plazo |
| 16 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/DGAyF/SRM/033/2022 | programa anual de adquisiciones, dictamen técnico económico, dictamen de adjudicación, cotizaciones |
| 17 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/001/05/2022 | programa anual de adquisiciones, excede porcentaje en adendum |
| 18 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/015/05/2022 | programa anual de adquisiciones, ,cotizaciones |
| 19 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/004/05/2022 | programa anual de adquisiciones, excede porcentaje en adendum, cotizaciones |
| 20 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/001/05/2022 BIS | programa anual de adquisiciones, p |
| 21 | Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS) | ORFIS/012/05/2022 | programa anual de adquisiciones |
| 24 | Poder Judicial | 009/2022 | Oficios de invitación,, bases de licitación, actas constitutivas de los participantes y dictamen de adjudicación o acta de fallo |
| 25 | Poder Judicial | 007/2022 | Acta constitutiva de empresa contratada y de participantes |
| 27 | Poder Judicial | 010/2022 | Acta constitutiva de participantes |
| 28 | Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca | LS-102T00000-020-22-A | Acta constitutiva de participantes |

| Cons. | Ejecutor | Contrato | Documentos no entregados |
|-------|--|------------------------------|--|
| 31 | Secretaría de Educación de Veracruz | ADQ-LS-EST-011-2022 | Oficios de invitación |
| 33 | Secretaría de Finanzas y Planeación | 44 | Dictamen de excepción a la licitación pública |
| 34 | Secretaría de Finanzas y Planeación | 51 | Dictamen de excepción a la licitación pública |
| 39 | Servicios de Salud de Veracruz | SESVER/DA/C-165/2022 | Dictamen de excepción a la licitación pública |
| 2 | Organismo Público Local Electoral (OPLE) | 08/LS/OPLEV-0401A02-008/2022 | Programa anual de adquisiciones, suficiencia presupuesta, cotizaciones |
| 3, 6 | Organismo Público Local Electoral (OPLE) | 01/ADJUDICAIÓNDIRECTA/2022 | Programa anual de adquisiciones, cotizaciones o sondeo de mercado, dictamen de procedencia y acta constitutiva, constancia de situación fiscal, registro del padrón de proveedores |
| 4, 5 | Organismo Público Local Electoral (OPLE) | 04/ADJUDICAIÓNDIRECTA/2022 | Programa anual de adquisiciones, cotizaciones o sondeo de mercado, dictamen de procedencia y acta constitutiva, constancia de situación fiscal, registro del padrón de proveedores |

FUENTE: Expedientes técnicos proporcionados por la entidad fiscalizada.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 29, 36, 37, 39, 51 y 55.

2022-B-30000-19-1922-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General del Estado de Veracruz o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no presentaron información justificativa y comprobatoria de los contratos, consistente en el programa anual de adquisiciones, la suficiencia presupuestal, las cotizaciones o sondeo de mercado, convocatoria u oficios de invitación, bases de licitación, el dictamen de excepción a la licitación pública, las actas constitutivas de los adjudicados y participantes, el dictamen técnico económico, las garantías de cumplimiento y el dictamen de adjudicación de fallo, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave los artículos 29, 36, 37, 39, 51 y 55.

16. Con la revisión a una muestra de 46 expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se constató que en los contratos número 1/LS/OPLEV-401A02-001/2022, LS-102T00000-020-22-A, CS-AD-EST-CF-008-2022 y SESVER/DA/C-094/2022, ejecutados por el Organismo Público Local Electoral, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, la Secretaría de Educación de Veracruz y los Servicios de Salud de Veracruz, respectivamente, la entidad fiscalizada proporcionó parcialmente las actas constitutivas de las contratistas participantes sin que se detectara vínculo entre los participantes; sin embargo, de la revisión al Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, se detectó que en cada uno de los procesos señalados, empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio o asociado en común.

De lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 134, párrafo primero y tercero y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo.

2022-1-01101-19-1922-16-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, llevaron a cabo los contratos número 1/LS/OPLEV-401A02-001/2022, LS-102T00000-020-22-A, CS-AD-EST-CF-008-2022 y SESVER/DA/C-094/2022, ejecutados por el Organismo Público Local Electoral, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, la Secretaría de Educación de Veracruz y los Servicios de Salud de Veracruz, respectivamente, la entidad fiscalizada proporcionó parcialmente las actas constitutivas de las contratistas participantes; sin embargo, de la revisión al Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, se detectó que en cada uno de los procesos señalados, empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero y tercero y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo.

2022-1-01101-19-1922-16-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la

Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

17. Con la revisión de los 57 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, seleccionados para la muestra de auditoría, reportados por la entidad fiscalizada como gastos diversos sin contrato y gastos de operación pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por un monto total de 246,729.7 miles de pesos, se corroboró que cumplieran con los montos pagados reportados por los ejecutores, como se desprende de las diversas pólizas de egreso, transferencias bancarias, estados de cuenta bancarias, así como de las facturas, y que presentaran las entradas y salidas del almacén y evidencia de los entregable, observándose falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 232,453.0 miles de pesos, lo anterior en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículo 62.

El Gobierno de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante oficio número DGF/SFRF/0192/01/2024 de fecha 25 de enero de 2024, presentó la información justificativa del pago referente a pólizas de egresos, facturas, Transferencias electrónicas, estados de cuenta bancaria, entregables y entradas al almacén; sin embargo, no se presentó comprobación del gasto por un monto de 81,357,162.15 pesos, de acuerdo al detalle del cuadro siguiente; con lo que se solventa parcialmente lo observado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
CONTROL Y PAGO DE GASTOS DIVERSO Y GASTOS DE OPERACIÓN
DE LA MUESTRA REVISADA DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y/O SERVICIOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS CP 2022

| No. | Ejecutor | Razón social | Pólizas de egresos | Facturas | SPEI | Estados de cuenta bancaria | Entregables | Entrada y salida del almacén | Monto pagado | Monto observado |
|-----|--------------------------------|-----------------------------------|--------------------|----------|------|----------------------------|-------------|------------------------------|--------------|-----------------|
| 2 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | NO | NO | NO | NO | | 10,000.00 | 10,000.00 |
| 3 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | SELLO DE ENTRADA A ALMACEN | 798.7 | 798.7 |
| 4 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | SELLO DE ENTRADA A ALMACEN | 107.7 | 107.7 |
| 5 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | SELLO DE ENTRADA A ALMACEN | 577.8 | 577.8 |
| 6 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | SELLO DE ENTRADA A ALMACEN | 274.9 | 274.9 |

Gasto Federalizado

| No. | Ejecutor | Razón social | Pólizas de egresos | Facturas | SPEI | Estados de cuenta bancaria | Entregables | Entrada y salida del almacén | Monto pagado | Monto observado |
|-----|--------------------------------|---|--------------------|----------|------|----------------------------|-------------|------------------------------|--------------|-----------------|
| 7 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | SELLO DE ENTRADA A | 226.9 | 226.9 |
| 8 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 831.6 | 831.6 |
| 9 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 124.1 | 124.1 |
| 10 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 83.6 | 83.6 |
| 11 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 927.8 | 927.8 |
| 12 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 1,058.4 | 1,058.4 |
| 13 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 115.4 | 115.4 |
| 14 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 1,367.5 | 1,367.5 |
| 15 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 807.2 | 807.2 |
| 16 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 986.4 | 986.4 |
| 17 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 797.4 | 797.4 |
| 18 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 1,417.0 | 1,417.0 |
| 19 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 2,805.6 | 2,805.6 |
| 20 | SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ | FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V. | NO | SÍ | NO | NO | NO | ALMACEN SELLO DE ENTRADA A | 931.3 | 931.3 |
| 21 | Poder Judicial | FIRE-NETWORK SOLUCIONES Y REDES S.A. DE C.V. | NO | SÍ | SÍ | NO | NO | NO | 1,299.6 | 1,299.6 |
| 22 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CJEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | NO | SÍ | SÍ | NO | N/A | N/A | 1,130.6 | 1,130.6 |

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

| No. | Ejecutor | Razón social | Pólizas de egresos | Facturas | SPEI | Estados de cuenta bancaria | Entregables | Entrada y salida del almacén | Monto pagado | Monto observado |
|-----|-------------------------------------|--|--------------------|----------|------|----------------------------|-------------|------------------------------|--------------|-----------------|
| 23 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | N/A | N/A | 1,173.6 | 1,173.6 |
| 25 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | N/A | N/A | 1,221.0 | 1,221.0 |
| 27 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | N/A | N/A | 1,173.6 | 1,173.6 |
| 30 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,221.0 | 1,221.0 |
| 33 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,173.6 | 1,173.6 |
| 35 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,221.0 | 1,221.0 |
| 37 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,173.6 | 1,173.6 |
| 40 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,221.0 | 1,221.0 |
| 43 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,173.6 | 1,173.6 |
| 44 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,221.0 | 1,221.0 |
| 45 | Poder Judicial | COMPAÑIA DESARROLLADORA CIEV IV, S.A.P.I. DE C.V. | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Parcial | N/A | 1,173.6 | 1,173.6 |
| 47 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | COLEGIO DE ESTUDIOS CENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ | SÍ | NO | SÍ | NO | NO | N/A | 1,514.5 | 881.3 |

Gasto Federalizado

| No. | Ejecutor | Razón social | Pólizas de egresos | Facturas | SPEI | Estados de cuenta bancaria | Entregables | Entrada y salida del almacén | Monto pagado | Monto observado |
|-----|-------------------------------------|--|--------------------|--------------------------------|------|----------------------------|-------------|------------------------------|--------------|-----------------|
| 48 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | COLEGIO DE ESTUDIOS CENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ | SÍ | NO | SÍ | NO | NO | N/A | 1,514.5 | 916.9 |
| 49 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | COLEGIO DE ESTUDIOS CENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ | SÍ | NO | SÍ | NO | NO | N/A | 1,776.3 | 1,175.7 |
| 50 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA | SÍ | NO | SÍ | SÍ | NO | N/A | 2,505.5 | 2,328.9 |
| 51 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | COLEGIO DE ESTUDIOS CENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE VERACRUZ | SÍ | NO | SÍ | NO | NO | N/A | 1,586.3 | 942.0 |
| 52 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE MISANTLA | SÍ | NO | SÍ | SÍ | NO | N/A | 135,359.4 | 17,939.3 |
| 53 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE TANTOYUCA | SÍ | NO | SÍ | SÍ | NO | N/A | 1,670.9 | 394.8 |
| 54 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS | SÍ | NO | SÍ | SÍ | NO | N/A | 26,481.4 | 289.6 |
| 55 | SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN | UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE GUTIERREZ ZAMORA VER | SÍ | NO | SÍ | SÍ | NO | N/A | 2,552.9 | 2,552.9 |
| 2 | Organismo Público Local Electoral | CARDENISTA | NO | NO | SÍ | NO | NO | N/A | 587.4 | 587.4 |
| 7 | Organismo Público Local Electoral | ALICIA ANTONIETA AVILA RICHARDI | NO | N/A (Es provisión por litigio) | NO | NO | NO | N/A | 13,532.7 | 13,532.7 |
| | | | | | | | | | 226,392.0 | 81,357.2 |

2022-A-30000-19-1922-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 81,357,162.15 pesos (ochenta y un millones trescientos cincuenta y siete mil ciento sesenta

y dos pesos 15/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, ya que no presentó la documentación justificativa comprobatoria del gasto referente a gastos diversos y de operación, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62 y cláusula décima primera del contrato.

18. Con la revisión de los 46 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y servicios seleccionados para la muestra de auditoría, pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por un monto total de 204,941.8 miles de pesos, se corroboró cumplieran con los objetos, plazos y montos pactados en los contratos y convenios respectivos, como se desprende de las diversas actas de entrega-recepción correspondientes; asimismo, se determinó que los montos pagados correspondieran con lo pactado en los contratos como se desprende de las diversas pólizas de egreso, facturas, transferencias bancarias, estados de cuenta bancaria, así como de los entregables y de entradas y salidas del almacén, observándose falta de documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 81,495.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62 y cláusula décima primera del contrato.

El Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó información del control y pago de las adquisiciones, arrendamientos y servicios pagadas con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, relativas a pólizas de egresos, estados de cuenta bancaria y entregables, con lo que aclaran un monto de 38,556,663.58 pesos, queda pendiente por aclarar un monto de 42,939,170.20 pesos, por lo que no es suficiente ya que no se entregó la documentación indicada en el cuadro siguiente, con lo que solventa parcialmente lo observado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS C.P. 2022
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DE LA MUESTRA REVISADA DE
ADQUISICIONES ARENDAMIENTOS Y SERVICIOS

| No. de la muestra | Ejecutor | Contrato | Pólizas de egresos | Facturas | SPEI | Estados de cuenta bancaria | Entregables | Entrada y salida del almacén | Monto observado | |
|-------------------|--|--------------------------------|--------------------|----------|------|----------------------------|--|--|-----------------------|---------|
| 1 | Comisión del Agua del Estado (CAEV) | CAEV-ADQ-2022-04-LPN | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Falta el registro público vehicular (REPUVE) especificado en el anexo I del contrato y que es parte de la adquisición | N/A | 6,992.00 | |
| 2 | Fiscalía General del Estado (FGE) | AD 044/2022 | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | 4,800.00 | |
| 3 | Organismo Público Local Electoral (OPLE) | 1/LS/OPLEV-401A02-001/2022 | NO | SÍ | SÍ | NO | NO | N/A | 986.0 | |
| 4 | Secretaría de Finanzas y Planeación | 77 | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | NO | el término para entregar el informe de conformidad con el 20% permitido por ley era el 21 de julio sin embargo en su convenio que excede el porcentaje permitido lo establecieron para el 29 de julio. | Parcial, Solo entrada | 1,485.0 |
| 5 | Secretaría de Finanzas y Planeación | 44 | SÍ | SÍ | SÍ | SÍ | No presentan documentación soporte de las notificaciones de los requerimientos, así como informe de las diligencias con los expedientes respectivos. | N/A | 2,028.0 | |
| 6 | Servicios de Salud de Veracruz | SESVER/DA/C-100/2022 | SÍ | SÍ | SÍ | ATIENDE | Entregables incompletos | NO | 12,270.0 | |
| 7 | Servicios de Salud de Veracruz | SESVER/DA/C-093/2022 | SÍ | SÍ | SÍ | ATIENDE | Entregables incompletos | NO | 9,504.0 | |
| 8 | Organismo Público Local Electoral (OPLE) | 8/LS/ADJUDICACIÓN DIRECTA/2022 | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Faltan pólizas | NO | 2,124.0 | |
| 9 | Organismo Público Local Electoral (OPLE) | 01/ADJUDICACIÓN DIRECTA/2022 | SÍ | SÍ | SÍ | NO | Entregables incompletos | NO | 2,750.0 | |
| | | | | | | | | Total | 42,939.0 | |

2022-A-30000-19-1922-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 42,939,170.20 pesos (cuarenta y dos millones novecientos treinta y nueve mil ciento setenta pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022 ya que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto detallada en el cuadro anterior, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 62 y de la cláusula décima primera del contrato.

Obra pública

19. Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se detectó que se asignaron recursos a 65 ejecutores, de éstos se identificó que 4 ejecutores realizaron contrataciones de obra pública (Comisión del Agua del Estado (CAEV), Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) y Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJEV)); asimismo, se determinó que se realizó un gasto por un monto de 105,070.7 miles de pesos, pagados con Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, en materia de obra pública, lo cual no coincide con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), por 86,570.8 miles de pesos, respecto del monto pagado con los citados recursos, determinando diferencias por 18,499.9 miles de pesos que corresponden a la Comisión del Agua del Estado (CAEV) como se indica en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
 INFORMACIÓN CONTRACTUAL
 OBRA PÚBLICA
 (CAP. 6000)

| No. | Ejecutor | Entrego la información contractual (Si/No) | Monto pagado con PFEF información contractual | Monto del destino del gasto | Diferencia | Hay coincidencia entre la información contractual y el reporte del destino del gasto (Si/No) |
|-----|-------------------------------------|--|---|-----------------------------|------------|--|
| 1 | Comisión del Agua del Estado (CAEV) | NO | 0 | 18,499.9 | 18,499.9 | No |
| | | | | Total | 18,499.9 | |

2022-A-30000-19-1922-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 18,499,900.76 pesos (dieciocho millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos pesos 76/100 M.N.), por concepto de la diferencia monetaria entre lo pagado con recursos del Fondo de Participaciones a entidades Federativas 2022 y la falta de información por parte de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) como se indica en el cuadro anterior.

20. Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de adjudicación y contratación, por un monto contratado de 605,572.8 miles de pesos, de los cuales, se desprende que 65,030.4 miles de pesos fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, se constató que 4 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública y 1 contrato fue adjudicado bajo la modalidad de invitación restringida de conformidad con los montos máximos autorizados por normativa; asimismo, se revisó el programa anual de obra pública, oficios de suficiencia presupuestal, convocatorias, oficios de invitación, las bases de licitación, las propuestas técnicas y económicas, las actas constitutivas de los participantes, las constancias de situación fiscal, así como el dictamen técnico económico, el dictamen de adjudicación y/o fallo y el dictamen de excepción a la licitación pública de tal manera que coinciden con el monto del catálogo de conceptos de cada propuesta ganadora; todos los contratos fueron formalizados oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa, cuentan con las fianzas de garantía de los anticipos otorgados, así como las garantías de cumplimiento del contrato y por los vicios ocultos correspondiente al término de las obras; sin embargo, del contrato número INVI-PFR-INV025-OP023-22 no se presentó el acta de nacimiento del concursante.

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
DOCUMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA DE
OBRA PÚBLICA DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS C.P. 2022

| No. de la muestra | Ejecutor | Contrato | Procedimiento de adjudicación | Programa anual de adquisiciones | Suficiencia presupuestal | Cotización o sondeo de mercado | Convocatoria y/o oficios de invitación | Bases de licitación | Dictamen de excepción a la lp | Propuesta técnica y económica del contratista ganador | Acta constitutiva de empresa contratada y/o acta de nacimiento | Actas constitutivas de los concursantes (lp o ir) | Dictamen técnico económico | Dictamen de adjudicación y/o acta de fallo | Garantía de cumplimiento |
|-------------------|--|---|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------|--------------------------------|--|---------------------|-------------------------------|---|--|---|----------------------------|--|--------------------------|
| 1 | Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) | IEEV-LIBREDISPOSICION-2022-164 | LP | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 2 | Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) | INVI-PFR-INV025-OP023-22 | IR | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí |
| 3 | Poder Judicial | CMYCIAPP TUXPAN ESTIMACIÓN ÚNICA | AD | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí |
| 4 | Poder Judicial | CMYCI APP CHOAPAS ESTIMACIÓN ÚNICA | AD | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí |
| 5 | Poder Judicial | CMYCI APP PUEBLO VIEJO ESTIMACIÓN ÚNICA | AD | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | N/A | N/A | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí |

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la información de las adjudicaciones y la documentación contractual consistente en el acta de nacimiento de la persona física adjudicada, con lo que solventa lo observado.

21. Con la revisión a una muestra de 5 expedientes de obra pública, se constató que en el contrato número IEEV-LIBREDISPOSICION-2022-164 ejecutado por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), se detectó que en el procedimiento de licitación pública, 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común, de lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación de la persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 134 y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer y segundo párrafo.

2022-1-01101-19-1922-16-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, ya que se detectó que el

procedimiento de licitación pública, 2 empresas participantes se encuentran vinculadas entre sí por un mismo socio en común, de lo anterior se desprende una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de adjudicación y contratación, lo cual implicó riesgos de actos u omisiones por parte de personas físicas que actuaron a su nombre y/o en representación del a persona moral para obtener ventajas o beneficios indebidos en las contrataciones públicas para sí o para dichas personas morales. en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero y tercero y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer y segundo párrafo..

2022-1-01101-19-1922-16-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la Auditoría Superior de la Federación realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos, y en su caso, determine la presunta responsabilidad administrativa correspondiente.

22. Con la revisión de 5 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados como muestra, con base en criterios de riesgo determinados en las etapas de cumplimiento del contrato y pago, por un monto total de 605,572.8 miles de pesos, se determinó que, 65,030.4 miles de pesos fueron pagados con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, y se revisó la documentación justificativa y comprobatoria del gasto consistente en las estimaciones, la bitácora, el oficio de terminación de la obra, el acta de entrega-recepción, el acta de finiquito, el reporte fotográfico, el acta de extinción de obligaciones, las facturas, las pólizas de egresos y las transferencias bancarias; determinando falta de documentación justificativa del gasto por 60,466.8 miles de pesos y pagos en exceso por 3,131.7 miles de pesos por corresponder cubrir al contratista para un total de 63,598.5 miles de pesos, como se indica en el siguiente cuadro:

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO DE LA MUESTRA REVISADA DE OBRA PÚBLICA
PFEF CP 2022

| No. | Ejecutor | Contrato | Procedimiento de adjudicación aplicado | Estimaciones | Bitácora | Oficio de terminación de la obra | Acta de entrega-recepción | Acta de finiquito | Reporte fotográfico | Acta de extinción de obligaciones | Facturas | Pólizas de egresos | SPEI | Monto pagado | Monto observado | Comentario |
|--------------|--|--------------------------------|--|--------------|----------|----------------------------------|---------------------------|-------------------|---|-----------------------------------|----------|---------------------------------|------|-----------------|-----------------|---|
| 1 | Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV) | IEEV-LIBREDISPOSICION-2022-164 | LP | Atendido | Atendido | N/A | N/A | N/A | Fotos de generadores se repiten en estimaciones | N/A | Sí | NO presenta póliza del anticipo | Sí | 56,000.0 | 56,000.0 | Atendido |
| 2 | Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA) | INVI-PFR-INV025-OP023-22 | IR | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Fotos de generadores se repiten en estimaciones | Sí | Sí | Sí | Sí | 4,466.8 | 4,466.8 | Atendido |
| 3 | Poder Judicial | ESTIMACIÓN ÚNICA No.2 | LP | Sí | NO | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | 2,323.0 | 1,250.0 | Pago en exceso, parte que debe cubrir el contratista. |
| 4 | Poder Judicial | ESTIMACIÓN ÚNICA CHOAPAS | LP | Sí | NO | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | 1,408.9 | 1,050.0 | Pago en exceso, parte que debe cubrir el contratista. |
| 5 | Poder Judicial | ESTIMACIÓN ÚNICA PV | LP | Sí | NO | Sí | Sí | Sí | Sí | N/A | Sí | Sí | Sí | 831.7 | 831.7 | Pago en exceso, parte que debe cubrir el contratista. |
| Total | | | | | | | | | | | | | | 65,030.4 | 63,598.5 | |

Lo anterior, se realizó en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61 y 65.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, verificó la información justificativa y comprobatoria del gasto presentada de los contratos con números IEEV-LIBREDISPOSICIÓN-2022-164 e INVI-PFR-INV025-OP023-22, consistente en la estimación 2ª, la bitácora de la obra y las pruebas de laboratorio del primer contrato y del segundo presentaron pruebas de laboratorio; sin embargo, del Poder Judicial no se presentaron las bitácoras de las obras, con lo que solventa parcialmente la observación.

2022-A-30000-19-1922-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 63,598,483.75 pesos (sesenta y tres millones quinientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022, por la falta de documentación justificativa del gasto y pagos en exceso, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61 y 65.

Montos por Aclarar

Se determinaron 206,394,716.86 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 36,283,308.2 miles de pesos, que representó el 76.9% de los recursos asignados al Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave mediante las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2022; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2023, fecha de cierre de la auditoría, se pagaron 46,00,391.7 miles de pesos que representaron el 97.2% del disponible y el 97.7 del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave incurrió en inobservancias de la normativa principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública, por un importe de 206,394.7 miles de pesos, que representó el 0.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave realizó una gestión eficiente de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas (PFEF) 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGF/SFRF/0192/01/2024 de fecha 25 de enero del 2024, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la unidad auditora la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren y justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 se consideran como no atendidos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

3 Exp.



46 CD'S. 9 USB.



DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN

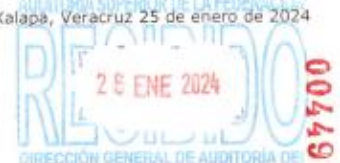
Oficio No. DGF/SFRF/0192/01/2024

Asunto: Se envía información relacionada con la auditoría número 1922, Participaciones Federales a Entidades Federativas, Cuenta Pública 2022.

Xalapa, Veracruz 25 de enero de 2024

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación



Con fundamento en el artículo 30, fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y derivado del oficio número CGE/1317/2023, de fecha 12 de diciembre de 2023, mediante el cual he sido ratificado como Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para llevar a cabo las acciones de coordinación, que permitan garantizar el intercambio de información y documentación, que se requiera dentro de las auditorías y fases de los procedimientos de fiscalización, que se realicen al Gobierno del Estado de Veracruz, me permito exponer lo siguiente:

En atención al oficio número DGAGF"D"/0038/2024, de fecha 05 de enero de 2024 y recibido el día 12 del mismo mes y año, signado por el Lic. Guillermo Orozco Lara, Director de Auditoría del Gasto Federalizado "D.2" de ese Ente Fiscalizador, mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1922, denominada "Participaciones Federales a Entidades Federativas", Cuenta Pública 2022; le hago llegar la información que se detalla en el documento anexo, cuya autenticidad es responsabilidad de los Entes, toda vez que fue proporcionada y/o certificada por las áreas correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
L.C. Erick Rafael Segura Barrera
Subdirector de Fiscalización a los Recursos Federales y Enlace ante la ASF

- C.c.p. Lic. Silvia Alejandra Prado - Secretaria de Cultura.- Para su conocimiento.
- Mtro. Julio César Sordina Reyes.- Rector de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.- Mismo fin.
- Mtra. Paulina Ochoa Lara.- Contralora del Poder Judicial del Estado de Veracruz.- Mismo fin.
- Lic. Rafael Ambrosio Caballero Verdejo.- Contralor General de la FGE.- Mismo fin.
- L.D. Adolfo Toes Capistrán.- Contralor Interno de la CEDHV.- Mismo fin.
- Mtro. Francisco Galindo García.- Titular del Órgano Interno de Control del OPLE.- Mismo fin.
- Lic. Randy de Jesús Ramirez Rocha.- Contralor Interno del ORFIS.- Mismo fin.
- Lic. Héctor Viveros Díaz de la Vega Martínez.- Titular del Órgano Interno de Control del TREJAEV.- Mismo fin.
- Lic. Aurora Lara García.- Secretaria Técnica de la SEPPLAN.- Mismo fin.
- L.C. Jorge Raymundo Romero de la Maza.- Oficial Mayor de la FGE.- Mismo fin.
- C.P. y A. Lorena Elizabeth Rodríguez Leal.- Directora de Administración de la CEDHV.- Mismo fin.
- L.C. Rubisel Velázquez Castillo.- Gerente de Administración y Finanzas del INVIVIENDA.- Mismo fin.
- Dr. Eloy Jesús Méndez Sánchez.- Director General del ITS de Naranjos.- Mismo fin.
- M.E. Luis Miguel Córdoba Fermán.- Director General del ITS de San Andrés Tuxtla.- Mismo fin.
- Dr. Óscar del Ángel Piña.- Director General del ITS de Tantoyuca.- Mismo fin.

2024 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824 2024

Calle Ignacio de la Llave No. 105
Col. Salud C.P. 91055, Xalapa, Veracruz.
228 841 60 00 Ext. 3803 y 3860
www.veracruz.gob.mx/contraloria



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
UNA PARTE DE LA FEDERACIÓN

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de los recursos
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Servicios personales
5. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
6. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar la recepción de las participaciones federales pagadas por la Federación a la entidad federativa.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del ingreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 y de los rendimientos financieros generados, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros contables y presupuestales del egreso de los recursos de las Participaciones Federales 2022 de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento

Ejercicio y destino de los recursos

Comprobar el destino de las participaciones federales y de sus rendimientos financieros generados, acorde con los registros contables y presupuestales proporcionados.

Servicios personales

Verificar que los puestos y las percepciones pagadas con recursos de las participaciones federales, correspondan con el catálogo de categoría de puestos, plantilla de personal y el tabulador de sueldos autorizado por el ente ejecutor; asimismo, verificar mediante una muestra que no se realizaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal o durante el periodo que contaron con licencia sin goce de sueldo y constatar que los pagos efectuados con recursos de las participaciones federales al personal de honorarios se ampararon en los contratos correspondientes y que no se pagaron importes mayores a los estipulados.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones para adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo, de los ejecutores seleccionados comprobar que en la generalidad de los procedimientos de adjudicación fueron por Licitación Pública y la excepción a dichos procedimientos por otro tipo de adjudicación (Invitación Restringida a 3 Personas, Adjudicación Directa u otros); por otro lado verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que las contrataciones realizadas mediante contrato y/o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y en caso contrario verificar que se aplicaron las penas convencionales; asimismo, verificar que los gastos y sus entregas, efectuadas al amparo del concepto de "AYUDAS" o similares del capítulo 4000, se encuentran soportadas con la documentación justificativa y comprobatoria conforme a la normatividad.

Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de Educación (SEV), Servicios de Salud (SESVER), Poder Judicial (PJEV), el Órgano de Fiscalización Superior (ORFIS), la Agencia Estatal de Energía del Estado de Veracruz (AEEV), Comisión del Agua del Estado (CAEV), la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), la Fiscalía General del Estado (FGE), el Organismo Público Local Electoral (OPLE), la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP), la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA), el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Veracruz (TEJAV), el Instituto de Espacios Educativos

del Estado de Veracruz (IEEV), el Instituto Veracruzano de la Vivienda (INVIVIENDA), todas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134, párrafo primero y tercero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 70, fracción V.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 70, primer y segundo párrafo.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 70, primer párrafo, Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 61 y 65, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 29, 36, 37, 39, 51 y 55, 62.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.